

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El servicio que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio	¿Cómo acceder al servicio? (Dirección de acceso, correo electrónico, teléfono, etc.)	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Días y horas de atención)	Canales	Tiempo estimado de respuesta (Días, horas, minutos)	Tipo de beneficiarios (Personas físicas, jurídicas, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Horario de atención al público (Días y horas de atención)	Forma de acceso al servicio (Presencial, telefónica, electrónica, etc.)	Servicio Automatizado (SI/NO)	¿Se puede descargar el servicio? (SI/NO)	¿Se puede acceder al servicio por Internet? (SI/NO)	Número de ciudadanos/beneficiarios que accedieron al servicio en el último periodo (Ejemplar)	Número de ciudadanos/beneficiarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de un año del servicio
1	1. Solicitar de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en brindar información sobre el funcionamiento de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (L.O.A.I.P.).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 3. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 4. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser clara y precisa. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser legítima. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser específica. 4. La solicitud de acceso a la información pública debe ser razonable. 5. La solicitud de acceso a la información pública debe ser oportuna.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 2. Se realiza el análisis de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Se realiza el trámite de acceso a la información pública. 4. Se realiza la entrega de la información solicitada.	08:00 a 17:00	Presencial	15 días	Individuales en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	08:00 a 17:00	Presencial, telefónica, electrónica, etc.	No	Se puede descargar el servicio	Se puede acceder al servicio por Internet	0	0	70% AFILIADO a que se ha brindado información de acceso a la información
2	2. Solicitar de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en brindar información sobre el funcionamiento de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (L.O.A.I.P.).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 3. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 4. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser clara y precisa. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser legítima. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser específica. 4. La solicitud de acceso a la información pública debe ser razonable. 5. La solicitud de acceso a la información pública debe ser oportuna.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 2. Se realiza el análisis de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Se realiza el trámite de acceso a la información pública. 4. Se realiza la entrega de la información solicitada.	08:00 a 17:00	Presencial	15 días	Individuales en general	Se atiende en la oficina de Datos, Estadística y Censos	08:00 a 17:00	Presencial, telefónica, electrónica, etc.	No	Se puede descargar el servicio	Se puede acceder al servicio por Internet	0	0	70% AFILIADO a que se ha brindado información de acceso a la información
3	3. Solicitar de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en brindar información sobre el funcionamiento de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (L.O.A.I.P.).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 3. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 4. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser clara y precisa. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser legítima. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser específica. 4. La solicitud de acceso a la información pública debe ser razonable. 5. La solicitud de acceso a la información pública debe ser oportuna.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 2. Se realiza el análisis de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Se realiza el trámite de acceso a la información pública. 4. Se realiza la entrega de la información solicitada.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Presencial	30 días laborables	Individuales en general	Se atiende en el edificio de Transparencia	08:00 a 17:00	Presencial, telefónica, electrónica, etc.	No	Se puede descargar el servicio	Se puede acceder al servicio por Internet	0	0	70% AFILIADO a que se ha brindado información de acceso a la información
4	4. Solicitar de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en brindar información sobre el funcionamiento de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (L.O.A.I.P.).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 3. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 4. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser clara y precisa. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser legítima. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser específica. 4. La solicitud de acceso a la información pública debe ser razonable. 5. La solicitud de acceso a la información pública debe ser oportuna.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 2. Se realiza el análisis de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Se realiza el trámite de acceso a la información pública. 4. Se realiza la entrega de la información solicitada.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Presencial	30 días laborables	Individuales en general	Se atiende en el edificio de Transparencia	08:00 a 17:00	Presencial, telefónica, electrónica, etc.	No	Se puede descargar el servicio	Se puede acceder al servicio por Internet	1	1	70% AFILIADO a que se ha brindado información de acceso a la información
5	5. Solicitar de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en brindar información sobre el funcionamiento de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (L.O.A.I.P.).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 3. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 4. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser clara y precisa. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser legítima. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser específica. 4. La solicitud de acceso a la información pública debe ser razonable. 5. La solicitud de acceso a la información pública debe ser oportuna.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 2. Se realiza el análisis de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Se realiza el trámite de acceso a la información pública. 4. Se realiza la entrega de la información solicitada.	16 Nov. los 7:00 de la mañana	Presencia pública y privada	15 días laborables	Individuales en general	Oficina TAMBORETTI	16 Nov. los 7:00 de la mañana	Presencial, telefónica, electrónica, etc.	No	Se puede descargar el servicio	Se puede acceder al servicio por Internet	200	15	99.9%
6	6. Solicitar de Acceso a la Información Pública	El servicio consiste en brindar información sobre el funcionamiento de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (L.O.A.I.P.).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 3. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 4. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00. 5. El servicio se brinda en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.	1. La solicitud de acceso a la información pública debe ser clara y precisa. 2. La solicitud de acceso a la información pública debe ser legítima. 3. La solicitud de acceso a la información pública debe ser específica. 4. La solicitud de acceso a la información pública debe ser razonable. 5. La solicitud de acceso a la información pública debe ser oportuna.	1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública. 2. Se realiza el análisis de la solicitud de acceso a la información pública. 3. Se realiza el trámite de acceso a la información pública. 4. Se realiza la entrega de la información solicitada.	16 Nov. los 7:00 de la mañana	Presencia pública y privada	15 días laborables	Individuales en general	Oficina TAMBORETTI	16 Nov. los 7:00 de la mañana	Presencial, telefónica, electrónica, etc.	No	Se puede descargar el servicio	Se puede acceder al servicio por Internet	1	10	99.9%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Transparencia (PT) o de Acceso a la Información (AI)		Verificar Dirección de acceso: <a href="http://www.gub.uy">www.gub.uy</a>	
PRONUNCIAMIENTO DE LA INFORMACION		VERIFICAR	
PROCESADOR DE LA INFORMACION (LITERAL E)		VERIFICAR	
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACION (LITERAL E)		VERIFICAR	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL E)		VERIFICAR	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACION		VERIFICAR	